

## EQUIDAD DE GÉNERO: ¿MITO O REALIDAD? CASO MÉXICO <sup>1</sup>

Zyanya Castillo Bernal  
Jorge A. Lera Mejía  
Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT)  
[zyanyacb30@gmail.com](mailto:zyanyacb30@gmail.com)

### RESUMEN:

Si bien la construcción del concepto equidad de género es concebida de manera contemporánea, tristemente no es una realidad que se haya logrado establecer ni parcialmente a nivel global, desde hace aproximadamente 45 años se viene trabajando a nivel mundial para lograr establecer igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, sin embargo, a causa de los prejuicios y nociones sociales que se tienen del sexo, el género y los roles que se deben asumir dentro de la sociedad para la “sana convivencia”, las mujeres han sufrido históricamente de una violencia sistematizada que las oprime y limita su libre desarrollo, poniendo como ejemplo la desigualdad que existe en los salarios que son percibidos por hombres y mujeres en el ámbito económico, o las limitantes en el área de salud en el que a la mujer le es rechazada la atención o medicamento para tener control sobre su reproducción por no contar con permiso de su marido. A lo largo de este trabajo se explicará el origen del este concepto, así como se abordará también el papel que ha jugado en el cambio de paradigmas tanto culturales como políticos y gubernamentales.

**PALABRAS CLAVE:** Equidad, oportunidades, desigualdad de género y salarial, paradigma de la mujer.

---

<sup>1</sup> Este ensayo fue elaborado por la Lic. Zyanya Castillo Bernal, con la asesoría del Dr. Jorge Lera. Es producto de trabajo de investigación aplicado por alumnos de la Maestría en Ciencia Política y Administración Pública, Asignatura “El Estado y sus Instituciones” de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria (FDyCSV) de la UAT, que impartió el Dr. Jorge Alfredo Lera Mejía en el Semestre 2020-1 (enero a mayo 2020). Una finalidad del trabajo docente investigativo, es motivar que los alumnos universitarios realicen ensayos, que les induzca a la tarea de indagar en nuevas formas de hacer teorías y ejercicios prácticos. Finalmente, se les invita a participar en Congresos nacionales e internacionales para superar sus miedos y mejora personal.

## I. **Equidad de género: antecedentes históricos conceptuales**

Para poder hablar de la equidad de género primero se debe comenzar a desglosar el concepto por sus partes, siendo el término género el más importante a destacar. Se sabe que el ser humano es un ser social por naturaleza, lo cuál le dota de distintas características que le permiten subsistir en el contexto social en el que se desarrolle el individuo.

Si bien hoy día es más que común escuchar la palabra género, este término no ha existido desde siempre, si no que se ha desarrollado a lo largo de la historia de la sociedad mundial. Uno de los primeros aportes podría ser el de la reconocida autora francesa Simone de Beauvoir quien en su obra *El Segundo Sexo* (1949) dice que:

No se nace mujer: se llega a serlo. Ningún destino biológico, psíquico o económico define la figura que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana; es el conjunto de la civilización el que elabora ese producto intermedio entre el macho y el castrado al que se califica de femenino.

Dando así desde su punto de vista una advertencia a la existencia de constructos sociales que definen los roles de hombres y mujeres en la sociedad, haciendo una diferencia entre la noción biológica, es decir, con lo que se nace, y a la existencia de esta noción de género que es construida de acuerdo con las actividades que históricamente han sido desarrolladas por individuos tanto del sexo femenino como del sexo masculino.

Pero no fue sino hasta 1968 de acuerdo con Duarte Cruz y García-Horta (20016), que el profesor e investigador norteamericano Robert Stoller utilizó por primera vez el concepto de género en su libro *Sexo y Género*, esto para oponerlo al ya existente término de sexo y dotarlo de las diferencias anatómicas y biológicas de uno y de las socioculturales del otro, estos autores mencionan también la aportación de la socióloga e investigadora Ann Oakley con su libro *Sexo, Género y Sociedad* (1972) quien de alguna

manera reafirma que el sexo es definido por las diferencias fisiológicas entre hombres y mujeres y el género sería entonces el conjunto de pautas de comportamiento que se han establecido culturalmente en el ámbito de lo femenino y masculino.

Y por otra parte tenemos el concepto de equidad, que es la imparcialidad para reconocer el derecho de cada individuo haciendo uso de la equivalencia para ser todos iguales, si bien por sí solo es un término que se viene utilizando de manera contemporánea en diferentes disciplinas como el derecho, la contabilidad, en el contexto de la desigualdad social, etcétera, su uso acompañado del término género ha contribuido de manera fundamental al movimiento feminista y a la deconstrucción de paradigmas retrógradas que han sido heredadas históricamente a la sociedad.

Ahora bien, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (2012) define a la equidad de género de la siguiente manera:

Es un conjunto de reglas que permiten la igualdad de participación de hombres y mujeres en su medio organizacional y social con un valor superior a las establecidas tradicionalmente, evitando con ello la implantación de estereotipos o discriminación. Situación en la que todos los seres humanos son libres de desarrollar sus capacidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales, y en la que se tienen en cuenta, valoran y potencian por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

Se entiende entonces que la equidad de género es el conjunto de acciones realizadas por cada miembro de la sociedad en pro de alcanzar una similitud en derechos y participación social dejando de lado las relaciones de poder y subordinación que discriminen a cualquiera por su condición de género, propiciando en todo momento la igualdad de todos los individuos.

## **II. Representaciones mentales y sociales de la equidad de género**

Como todo proceso de cambio, es más fácil escribirlo, difundirlo o enseñarlo que ponerlo en práctica, es por eso que se puede percibir en la actualidad cierto estancamiento de los movimientos que involucran la búsqueda de la equidad de género, ya que es difícil erradicar de raíz las concepciones culturales que se vienen heredando desde generaciones atrás.

La equidad de género consiste en permear las posibilidades de las mujeres que históricamente han sido vulneradas, pero como ya se mencionó anteriormente, este discurso se enfrenta a los desafíos de la vida real en donde confluyen diferentes fuerzas y contradicciones en donde por una parte se reconoce la importancia del fomento a la cultura de valores en donde la justicia se manifiesta otorgando a toda persona lo que le corresponde y por otro lado encontramos las prácticas arraigadas en las representaciones mentales de la cultura y la época, que si bien se ha ido avanzando en el transcurso de la historia contemporánea, aún queda un largo camino por recorrer para lograr la erradicación de estas representaciones.

En los últimos años se ha hablado de manera tanto nacional como internacional, la importancia de avanzar hacia sociedades más equitativas ya que esto demostrará una evolución a sociedades más justas donde se podrá contar con una participación ciudadana más tangible y se generará una noción de compromiso social con la mejora constante de sus círculos de desarrollo, sin embargo, los autores Serret, Alfie y Garcia (1991) dicen que:

el eje del problema ha sido el concepto de desigualdad, que implica la idea de que la diferencia sexual siempre ha sido socialmente valorada en términos jerárquicos que señalan negativamente a lo femenino y positivamente a lo masculino. Esto se ha expresado históricamente como la subordinación social de las mujeres al poder

masculino, donde encontramos como presencia constante una relación de dominación unívoca

Desafortunadamente a pesar de los distintos esfuerzos del Estado por garantizar la equidad de hombres y mujeres en el país, la realidad es otra, ya que de acuerdo con Winfield, Jiménez y Topete (2017):

En el caso de México, por ejemplo, a pesar de que los derechos fundamentales erogados por la Constitución Mexicana reconocen la igualdad del hombre y de la mujer y la no discriminación, las prácticas de la sociedad mexicana tienden más a lo tradicional; es decir: la persona que ostenta el poder o domina el espacio público, generalmente ha sido el hombre, en tanto ha quedado reservado el espacio privado para la mujer. Esto ha generado a lo largo de décadas que las mujeres y las niñas (aunque no son los únicos grupos afectados) se vean limitadas en sus posibilidades de elección y decisión en temas relacionados con la carrera profesional, la familia, la distribución del gasto familiar, etc.

Mencionado lo anterior, es entonces importante resaltar que las representaciones mentales si bien pueden ser originadas en el núcleo familiar en el que nace el individuo y pueden también ser reforzadas en su día a día, la experiencia educativa del ser humano ayuda ya bien sea a reforzar lo aprendido en casa o bien a replanteárselo ya que la educación dota al ser humano de herramientas intelectuales que le permiten construir sus propias opiniones, modificar sus posturas ideológicas y no guiarse únicamente por lo que dicta la mayoría de la sociedad, sino, actuar bajo su propio criterio.

Una vez que ha sido mencionada la educación, se debe reafirmar entonces que un factor fundamental para la erradicación de paradigmas retrógradas que se encuentran presentes aun en la actualidad radica en la educación del individuo, y es por ello que las instituciones educativas, sobre todo las del nivel superior, deben implementar las acciones necesarias para

no solo operar bajo las reglas que buscan la equidad de género, pero también para transmitir y sembrar en sus estudiantes los valores éticos y profesionales que les permitan a ellos generar y experimentar las condiciones necesarias para eliminar de raíz cualquier tipo de discriminación o prejuicio concebido a partir de las representaciones mentales con las que se desarrolló la persona.

### **III. Convenios internacionales**

A nivel internacional, es a partir del año de 1945 que surge el compromiso internacional de trabajar en pro de la igualdad entre hombres y mujeres, concentrando los esfuerzos en lograr igualar los derechos civiles y jurídicos, a la par de reunir información de la condición social de la mujer a nivel mundial, pero no fue hasta el año de 1975 el cual fue nombrado como el Año Internacional de la Mujer por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que dicho organismo internacional convocó a una Conferencia Mundial, con la finalidad de reunir a los países comprometidos para plantear estrategias comunes que permitieran el avance en beneficio de la igualdad de derechos y participación de la mujer. En dicha conferencia, con sede en México se anotaron tres conclusiones principales con implicaciones orientadoras para la transformación de la condición del género femenino:

1. Los Derechos Humanos Universales cargaban con un histórico sesgo masculino, resultando no solamente en que su aplicación uniforme para hombres y mujeres fuese obstaculizada por prácticas discriminatorias profundamente incrustadas en el tejido cultural, sino que aun más grave fue el hecho de que las propias referencias al significado de lo humano emanaron de la práctica histórica del género masculino, universalizándose así una experiencia parcial que remitía únicamente a la mitad de la población (Facio, en Jelin, 1997: 68).
2. La función biológica reproductora de las mujeres y la división sexual —laboral, jurídica, material, sentimental, de valores y

simbólica— de las sociedades apuntaban a la necesidad de establecer condiciones, reconocimientos y derechos específicos —permanentes o temporales— para que las mujeres puedan situarse en condiciones de igualdad con los varones, a partir de su propia experiencia histórica existencial.

3. Entre las mujeres existían diferencias de clase, etnicidad, raza, religión y experiencia nacional, que hacían que la discriminación de género se experimente de diversas maneras. De tal forma, se reconocieron la universalidad de la discriminación vivida por las mujeres en todas las culturas a razón de género, se destacó el impacto sobre la experiencia de género de otras dimensiones identitarias y se estableció una implícita distinción entre igualdad y equidad. Distinción sutilmente trenzada en las estrategias subyacentes a los 16 apartados de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (Cedaw), cuyo encargo fue la resolución primordial de la Primera Conferencia de la Mujer y la primera meta de la Década de la Mujer (1975-1985). (Maier, 2006)

Años después (una vez que se declaró la década de 1975 a 1985 como la Década de la Mujer), se aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en diciembre de 1979 (que es hasta la fecha uno de los documentos más importantes del tema).

La CEDAW convoca a los gobiernos a legislar para hacer realidad la igualdad de género y también señala que los gobiernos son responsables no sólo de adoptar leyes adecuadas, sino de velar por sus efectos y porque no se discrimine a las mujeres. De igual forma, la CEDAW promueve el uso de medidas especiales transitorias, como las cuotas, para aumentar la participación de la mujer en todos los niveles de la toma de decisiones.

En última instancia, la CEDAW exhorta a los Estados a tomar “todas las medidas necesarias” para cambiar las actitudes sociales y culturales y eliminar los prejuicios y las prácticas tradicionales basadas en estereotipos o ideas que discriminan a las mujeres. (ONU MUJERES, 2011)

Es fundamental entonces señalar que existe ya desde hace muchos años ya el llamado internacional para la suma de esfuerzos para lograr la apertura de las mismas oportunidades para hombres y mujeres a nivel mundial, la cuál deberá ser procurada en todo momento por el Estado, a través de las diferentes plataformas con las que cuenta para garantizar la protección a sus ciudadanos y ciudadanas como lo son los institutos especializados, leyes de nivel federal, estatal y municipal que reafirmen de manera implícita los compromisos adquiridos, a la par de establecer las sanciones y procesos debidos para garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos.

Posteriormente se realizó la segunda Conferencia Mundial en 1980, la tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer tomó lugar en 1985 y la cuarta Conferencia Mundial se desarrolló en el año de 1995, en esta última se destacó la necesidad de introducir la perspectiva de género en las políticas y en la administración pública, lo cual permitiría fortalecer el papel activo de la mujer en igualdad con el hombre en todas las áreas y etapas de la vida, y de acuerdo con Maier (2016):

La Plataforma de Acción de Pekín es una propuesta estratégica detallada y ambiciosa para la deconstrucción de la asimetría de género. Se sustenta en la activa participación de diversos actores, siendo los gobiernos el actor colectivo que carga con mayor responsabilidad para la génesis de un ambiente propicio para la formulación de políticas al respecto. No obstante, también instituciones intergubernamentales —en particular la ONU, sus comisiones regionales y otras organizaciones del sistema de



Naciones Unidas—, otros organismos internacionales, grupos de mujeres y las demás organizaciones no gubernamentales están instadas a involucrarse en los procesos de evaluación periódica en torno a su aplicación.

Esta última Conferencia Mundial, representa el punto de partida de acciones a realizar en México, al adquirir el compromiso desde el año de 1995, México ratifica esta última conferencia y se incluye entonces como uno de los ejes en el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006. Iniciando así el camino de la institucionalización de la perspectiva de género en el país.

#### **IV. Institucionalización del género en México**

Como se mencionó en el punto anterior, México inició su camino hacia la equidad de género una vez que entró en acción el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006 y es así que a partir del año 2001 se comienza la ardua labor de la institucionalización de la equidad de género:

Como punto de partida, en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 se reconoció que las iniquidades y desigualdades entre hombres y mujeres son evidentes en los diversos ámbitos, desde el urbano/rural, regional, social, económico, institucional, cultural, hasta el familiar. Además, se advirtió que la iniquidad de género se refleja en las condiciones de dependencia, subordinación, exclusión, discriminación y violencia que vive la mujer en México y en las formas desiguales de relación entre mujeres y hombres. Como voluntad política, se incorporó la equidad y la igualdad de oportunidades como fundamento rector de las políticas públicas y se creó un mecanismo institucional nacional para que funcionara como rector de la política de género, lo cual dio lugar a la creación del Instituto Nacional de las Mujeres en enero de 2001. (Carmona, 2015)

Este instituto nace como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, es parte de sus funciones el promocionar y fomentar las

condiciones de no discriminación, igualdad de oportunidades y tratos, también funge en su inicio como organismo evaluador del Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación entre Mujeres y Hombres (PROEQUIDAD) incluido en el Plan Nacional de Desarrollo 200-2006, y así como desde un inicio contaba con diferentes facultades para promover y fomentar la equidad de género y atendían a ciertas problemáticas en específico, hoy en día el Instituto Nacional de las Mujeres, ha habilitado diferentes programas en el que no solamente buscan la erradicación de la discriminación y la violencia contra las mujeres, sino que además, han desarrollado programas que permiten garantizar los derechos educativos, económicos y sociales a los que miles de mujeres no tenían acceso con anterioridad.

Además del Instituto Nacional, se cuenta con organismos equivalentes a nivel estatal, y en algunos casos, también a nivel municipal, a través de los cuales se les busca brindar a las mujeres de los diferentes estratos socioeconómicos las oportunidades de prosperar y desarrollarse en un ambiente social más sano y justo, esto claro con la ayuda de las leyes federales, estatales y los compromisos internacionales adquiridos por la federación.

## **V. Discusión**

Hasta ahora se han tocado temas fundamentales que nos permiten entender qué es la equidad de género y cuáles son algunos factores que le complementan, partiendo desde la noción del concepto de equidad de género, se debe tomar en consideración las limitantes que existen todavía para total comprensión, como lo son el rechazo a lo comúnmente conocido como “identidad de género” y los prejuicios establecidos al menos culturalmente dentro de la sociedad mexicana, la cuál si bien por su parte intelectual y educada se percibe una mejor aceptación de la implementación de este concepto y todo lo que él engloba, se cuenta aún con una gran cantidad de la población que rechaza estas “nuevas nociones” bajo los argumentos de haber sido criados con

“diferentes valores”, y es desde aquí donde inicia el problema, porque como bien se ha mencionado a lo largo de este trabajo estos “valores de antaño” remiten a la mujer a un papel subordinado, esclavizado y sin libertades, esto debido a la cultura que ha permeado desde tiempos inmemorables y aunque podamos rescatar excepciones históricas como la Segunda Guerra Mundial a nivel internacional y la Revolución Mexicana a nivel nacional, en donde las mujeres en pro de ayudar a sus compañeros y compañeras a superar las crisis en las que se encontraban como sociedad, no se limitaron solamente a cumplir con los roles que socialmente por la época eran “propios de la mujer”, sino que además, debieron sumar a sus rutinas diferentes actividades para fungir dentro de sus círculos sociales como hombre y mujer al mismo tiempo, para sacar adelante a todos y todas, mientras en el campo de batalla los hombres luchaban, como lo es en el caso de la Segunda Guerra Mundial o bien, luchando a la par de los hombres como lo fue el movimiento de la Revolución Mexicana, donde encontramos a las hoy conocidas “Adelitas”, quienes eran las mujeres que luchaban a la par de los hombres por el cambio social mexicano.

Por otra parte tenemos que estas ideas o prejuicios han permeado hasta la actualidad en las representaciones mentales y sociales que se tienen, a causa de esto, es que se sigue teniendo como sociedad una percepción negativo de todo aquello que signifique ser femenino, porque culturalmente no se ha tenido esta transformación total de ver al género femenino como igual en capacidades tanto intelectuales, como físicas; aquí se encuentra el primer factor a modificar a consideración de la autora de este trabajo: la educación, siendo esta la base de todo comportamiento humano, es fundamental resaltar que la experiencia educativa del individuo es crucial para formar seres capaces de formular su propio criterio, a partir de la racionalización de la información que le brindan a través de su formación académica, uno de los autores consultados para la construcción de este trabajo (Winfield, Jiménez y Topete, 2017), menciona de manera particular la importancia de la formación académica a nivel superior (universitario) ya que es durante esta etapa que al individuo no solo se le dota de la información, sino además se le brindan las herramientas necesarias para

que él o ella sea capaz de formular sus propias opiniones y construir sus criterios a partir de la experiencia completa de este nivel, que involucra a maestros profesionalizados y compañeros del mismo nivel que nutran sus conocimientos con los debates académicos, para que entonces cada individuo cuente con la capacidad suficiente de ser realmente eso, un individuo, y no un seguidor más de la masa que se guía con la corriente porque así se lo dicta la mayoría, y es aquí donde coincido, sin embargo, me parece que es un campo en el que en nuestro país se encuentra aún muy lejos de llegar al avance, esto lo digo por los últimos sucesos que ha desencadenado el movimiento feminista nacional, el cuál ha sacado a la luz la peor cara del magisterio nacional, dándose dentro de las universidades más prestigiadas del país, casos de acoso y abuso sexual de profesores hombres a sus estudiantes mujeres. Se tienen los testimonios a través de redes sociales utilizando el movimiento #MeToo, o los ahora famosos “tendederos de denuncias”, en donde las jóvenes estudiantes protegidas desde el anonimato pero empoderadas desde el hartazgo por la impunidad e inacción de las autoridades, relatan sus experiencias ya sea de comentarios misóginos, actitudes machistas, o acoso en el salón de clase, hasta abuso sexual dentro de sus oficinas; y es aquí donde entonces se cuestiona esta autora si es realmente la educación la que puede cambiar estos paradigmas, porque estos agresores, en su mayoría cuentan con un nivel académico mínimo de maestría, algunos más con doctorado, otros incluso con especialidades y reconocimientos de investigación...

Y es entonces aquí donde se conjuga la responsabilidad del Estado a través de sus instituciones el garantizar a las mujeres el acceso a una vida libre de cualquier tipo de violencia, pero una vez más nos topamos con el primordial enemigo: la impunidad, ya que es evidente que a nivel nacional, el Estado ha sido (y continua siendo) incapaz de resolver la gravísima crisis de género que estamos viviendo, ya que de nada sirve la existencia de institutos y leyes cuya intención y misión es otorgar y garantizar una buena calidad de vida para sus ciudadanas, si se hace caso omiso a los procesos, por ejemplo con los feminicidios, se conoce de muchos casos en los que la víctima denuncia

múltiples veces a su agresor, realiza los procedimientos que se le indican, pero el resultado es regularmente el mismo, la omisión de las autoridades, o bien el trato inadecuado al proceso de denuncia, juicio y sanción, dota al victimario de una protección en diferentes escalas, la cuál desafortunadamente culmina en el asesinato de la mujer.

Además, como también se menciona a lo largo de este trabajo, existen organismos internacionales que funcionan como evaluadores de los países en los aspectos de la integración de la equidad de género, y si bien en ocasiones se obtienen resultados favorables, las ocasiones en que no son favorables, son ignorados en su mayoría por atender asuntos de “índole más importante” o porque según los gobernantes en realidad “no pasa nada”.

Pero, podría existir un factor que determine el cambio en los paradigmas actuales de la sociedad mexicana: la participación ciudadana; este factor es también uno de los más complejos, ya que implica la existencia de relaciones sociales estables y la búsqueda del bien común sumado a las ganas de realizar los esfuerzos necesarios para lograrlo, y si bien anteriormente esto podría verse como algo que solo sucedería en nuestros sueños, las nuevas generaciones han demostrado al día de hoy que a diferencia de las generaciones anteriores, ellos no se conformarán con lo que sus gobernantes les den, si no que están dispuestos a exigir por todos los medios sus derechos, lo cuál alimenta la esperanza de un cambio en las nociones culturales del género, para lograr así una equidad entre hombres y mujeres.

## **VI. Conclusiones**

La sociedad mexicana cuenta aún con mucho camino que recorrer para lograr alcanzar la equidad de género, es verdad que en el último par de décadas se ha visto una evolución en este ámbito a nivel institucional, pero en muchas ocasiones es percibida como una evolución simulada, debido al nulo avance cultural que se ha tenido; es difícil para el mexicano y la mexicana abandonar los íconos culturales que se nos han impuesto históricamente, como el típico macho mexicano proveedor,

jefe de familia y la mujer como la sumisa esposa que obedece y se encarga únicamente de criar a los hijos y fomentar la convivencia familiar.

Está tan arraigado que incluso hoy en día aunque a nivel federal por ejemplo se quiera aparentar la paridad, se le siguen atribuyendo a las mujeres las problemáticas que son “para mujeres”, retrocediendo así dos pasos atrás por cada uno que se avanza, y no será entonces hasta que se abandonen estas nociones culturales o se transformen, que comenzará a notarse el cambio dentro de las instituciones también.

Afortunadamente el trabajo que se ha realizado a nivel internacional, ha empujado al Estado Mexicano a cumplir con diferentes líneas de acción que le permitan garantizar espacios públicos y privados en los que mujeres y hombres tengan igualdad en condiciones, y no se discrimine por su condición de género a ninguno; pero mientras los ciudadanos no colaboremos cada que nos sea posible, ya sea en la creación de programas encaminados a la equidad, o bien exigiendo los resultados de los programas que se encuentran en acción, el gobierno no hará trabajo de más.

Por esto, considero que el cambio que debe darse desde raíz es en el ámbito cultural, apoyándose desde la educación de los individuos, procurando la formación de hombres y mujeres que no distingan diferencias marcadas por las nociones culturales de cuáles son los roles que deben asumir por su sexo o género.

Se hablará entonces de una equidad de género tangible, cuando tanto hombres como mujeres puedan contar con las mismas oportunidades para estudiar por ejemplo, que el Estado asegure que los hombres podrán acceder a la educación y contarán con las herramientas necesarias para no tener que verse en la situación de abandonar sus estudios porque al ser “el hombre de la casa” debe proveer a su familia del recurso económico que les ayude a subsistir, o bien, cuando las mujeres puedan tener acceso a las mismas oportunidades de trabajo sin tener que ser condicionadas por su situación sentimental (soltera o casada), si se encuentra embarazada al momento de la entrevista, ya cuenta con hijos o está dentro de sus planes ejercer la maternidad, o simplemente es rechazada por argumentos pobres

sembrados de estas representaciones mentales socialmente aceptadas como “es que las mujeres son más conflictivas dentro del campo laboral”.

Definitivamente este es un cambio que se verá gradualmente, y personalmente considero que también es un fenómeno que no será aceptado del todo por generaciones anteriores que en algunos casos aún se encuentran en puestos claves para ser motor de cambio (como el actual Presidente de México), lo cuál podrá hacer más lenta la llegada del cambio, afortunadamente, cada vez son más los jóvenes que deciden tomar acción en espacios donde pueden impactar de manera directa para generar cambios desde adentro, ejemplos de esto pueden ser Pedro Kumamoto quien fuera el primer candidato independiente en ganar el Distrito 10 para ser su representante en el Congreso del Estado de Jalisco, y Pedro Carrizales, mejor conocido como “El Mijis”, quien actualmente funge como diputado en el Congreso del Estado de San Luis, ya que son personas como ellos, los que no solo conocen de primera mano la problemática de quienes representan, sino, además cuentan con un entendimiento y capacidad de análisis de la actualidad que les permite ver más allá de la satisfacción personal que puedan obtener de sus cargos, ven entonces cómo es que pueden influir realmente en cambiar el orden establecido para mejorarlo y dotar de las mismas oportunidades tanto a hombres como mujeres, sin importar también las condiciones socioculturales que ellos o ellas presenten.

La equidad de género lamentablemente en nuestro país es un mito todavía, sin embargo, es un mito que cada día se ve alimentado por pequeñas acciones de muchos individuos que al final del día lograrán convertirla en una realidad.

## BIBLIOGRAFÍA:

- Beauvoir, S. d. (2013). *El Segundo Sexo* . DEBOLSILLO.
- Carmona, S. (2015). La institucionalización del género en México . *Revista de El Colegio de San Luis Nueva Época*, 220-239.
- Duarte Cruz , J. M., & García-Horta, J. B. (2016). Igualdad, equidad de género y feminismo, una mirada histórica a la conquista de los derechos de las mujeres . *CS*, 107-158.
- Maier, E. (2007). Convenios internacionales y equidad de género: un análisis de los compromisos adquiridos por México . *Papeles de población* , 175-202.
- Mujeres, O. (2011). *ONU Mujeres* . Obtenido de ONU Mujeres :  
<https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2011/convenciones%20internacionales%20de%20mujeres%20en%20mexico.pdf?la=es>
- Regulatoria, C. N. (01 de enero de 2012). *Gobierno de México* . Obtenido de <https://www.gob.mx/conamer/acciones-y-programas/equidad-de-genero?state=published>
- Winfield Reyes , A. M., Jiménez Galán , Y. I., & Topete Barrera , C. (2017). Representaciones mentales y sociales en la equidad de género . *La ventana*, 186-210.